

Girardot, 13 de junio de 2023

Doctor:

JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA
Alcalde Municipal de Girardot
Calle 17 Carrera 11 Esquina
Ciudad

Referencia: – **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS QUE SE ADELANTEN ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y ORGANOS DE CONTROL. ELABORAR CONCEPTOS JURIDICOS Y REVISION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, DERECHO DISCIPLINARIO, RESPONSABILIDAD FISCAL Y TODOS AQUELLOS CONCEPTOS QUE SURJAN EN EJERCICIO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA QUE ADELANTA POR LA ENTIDAD TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA DEFENSA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT**

Respetado Doctor:

Por medio del presente me permito presentar propuesta económica de acuerdo al asunto de la referencia, así:

Que el valor de mi propuesta es de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/TCE.**

Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato en un plazo de **CUATRO (04) meses** contados a partir de la firma del acta de inicio.

1. OBLIGACIONES A EJECUTAR.

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

1. Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Girardot, con la gestión de tramites de segunda instancia, recusaciones, consultas y todo lo relacionado con el trámite de los procesos policivos, sancionatorios administrativos y disciplinarios que corresponden sustanciar a la oficina asesora jurídica en el giro de sus funciones misionales.
2. Apoyar la Oficina Asesora Jurídica con la emisión o solicitud de conceptos de jurídicos.
3. Apoyar la respuesta de acciones de tutela dirigidas al municipio de Girardot que sean asignadas por conducto de la oficina asesora jurídica.
4. Apoyar la respuesta derechos de petición y el impulso de los procesos en sede administrativa que sean asignados por parte del Alcalde a la oficina asesora jurídica.
5. Acompañar la oficina asesora jurídica en procesos que se adelanten ante autoridades administrativas y órganos de control.
6. Mantener actualizada la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica.
7. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor y que correspondan a la naturaleza del objeto contractual Acreditar El cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al sistema de seguridad social integral.
8. Dar aplicabilidad a la ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y a las tablas de retención documental, en relación con los procesos policivos, procesos de segunda instancia asignados y los demás despachos comisorios que sean competencia del señor Alcalde.
9. Y las demás actividades que considere el supervisor del contrato que hagan parte de la naturaleza del objeto contractual, en relación con los procesos administrativos y judiciales que se le hayan encarado para la defensa del Municipio de Girardot.

Además, declaro bajo la gravedad de juramento, que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7 y artículo 52 de la citada Ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la misma norma y manifiesto no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente, manifiesto que recibiré notificaciones al correo electrónico indicado en mi hoja de vida.

Cordial Saludo,



FRANCO DAYAN PORTILLA CÓRDOBA
C.C 1.085.261.819 de Pasto (N)



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Portilla		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Cordoba		NOMBRES Franco Dayan				
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1085261819			SEXO F ☐ M ☒		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐		PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐		SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 871031553345		D.M. 23		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA DIA 31 MES 10 AÑO 1987				CALLE 21 N 3 51 Ed.LivinnX 21 Apto 1202 1202				
PAÍS COLOMBIA				PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOGOTÁ. D.C.		
DEPTO NARIÑO				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				
MUNICIPIO PASTO				TELÉFONO		EMAIL francoportilla@outlook.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	2004	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)															
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:															
TC (TÉCNICA)				TL (TECNOLÓGICA)				TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)				UN (UNIVERSITARIA)			
ES (ESPECIALIZACIÓN)				MG (MAESTRÍA O MAGISTER)				DOC (DOCTORADO O PHD)							
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).															
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO				TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL					
		SI	NO					MES	AÑO						
POSTGRADO	10	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO				09	2019						
PREGRADO	10	X		DERECHO				12	2012	224934					

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 7300000			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	10	Mes	01	Año	2023	Día		Mes		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA					DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA 24 C - 53 47 SUR					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD BRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	30	Mes	09	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 24C - 53 47 SUR					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL SOACHA CUNDINAMARCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SOACHA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	13	Mes	08	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESPACHO ALCALDE Y JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 7A - 16 41					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	18	Mes	01	Año	2021	Día	18	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA ASESORA JURIDICA					DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	13	Mes	01	Año	2021	Día	11	Mes	04	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	09	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADO OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 20 - 47B 35 SUR					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	20	Mes	02	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2427400			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	17	Mes	06	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO - FUCOLDE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	11	Mes	02	Año	2019	Día	31	Mes	03	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO - FUCOLDE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	21	Mes	03	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2427400			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	29	Mes	11	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONSULTA PREVIA					DIRECCIÓN CALLE 12 B 8? 38						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PASTO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	02	Año	2016	Día	30	Mes	06	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTRATACION					DIRECCIÓN CAM ANGANOY						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD KONFIRMA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4039999			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	11	Mes	09	Año	2015	Día	31	Mes	05	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ESCRITURACION FNA					DIRECCIÓN CARRERA 50 N 97 R 150 Medellín						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PASTO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	04	Mes	01	Año	2016	Día	31	Mes	01	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CAM ANGANOY						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FERRIPLASTICOS SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3117022418			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	01	Año	2014	Día	31	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 20 A 15 40						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																							
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - LIQUIDADA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA															
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD															
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO														
			Día		24		Mes		09		Año		2013		Día		30		Mes		11		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA SUBGERENCIA DE GESTION						DIRECCIÓN CALLE 16 N 23 57 Ed. Abraham Delgado 2 Pis													
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																							
EMPRESA O ENTIDAD ESTACION DE SERVICIO BECORD				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA															
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD															
TELÉFONOS 7214270			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO														
			Día		01		Mes		07		Año		2011		Día		30		Mes		07		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA JURIDICA						DIRECCIÓN CALLE 14 N 17 22													

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																							
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS															
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO															
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO														
			Día:				Mes:				Año:				Día:				Mes:				Año:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN														

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	10
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	7

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 29 DE MAYO DE 2023

29 DE MAYO DE 2023

Franco Portillo C

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA										
1.1. DE BIENES Y RENTAS										
YO, FRANCO DAYAN PORTILLA CORDOBA										
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.085.261.819 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:										
País		COLOMBIA		Departamento		CUNDINAMARCA		BOGOTA		
Dirección				CALLE 21 #3-71. APTO 101			Teléfonos		3103767705	
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:										
NOMBRES Y APELLIDOS				DOCUMENTO DE IDENTIDAD			PARENTESCO			
PAULO RAMIRO PORTILLA				16.248.058			PADRE			
MARIA DEL CARMEN CORDOBA RAMOS				30.704.010			MADRE			
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:										
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:										
CONCEPTO							VALOR			
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES							-			
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS							-			
GASTOS DE REPRESENTACION							-			
ARRIENDOS							-			
HONORARIOS							\$91.059.000,00			
OTROS INGRESOS Y RENTAS							-			
TOTAL							\$ 91.059.000,00			
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:										
ENTIDAD FINANCIERA		TIPO DE CUENTA		NUMERO DE CUENTA		LA SEDE DE LA CUENTA		SALDO DE LA CUENTA		
ITAU		AHORROS		026-09023-6		BOGOTA		\$ 0		
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:										
TIPO DE BIEN		IDENTIFICACION DEL BIEN					VALOR			

EMPLEADOR O CONTRATANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.261.819

PORTILLA CORDOBA
APELLIDOS

FRANCO DAYAN
NOMBRES

Franco Portilla
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1987

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

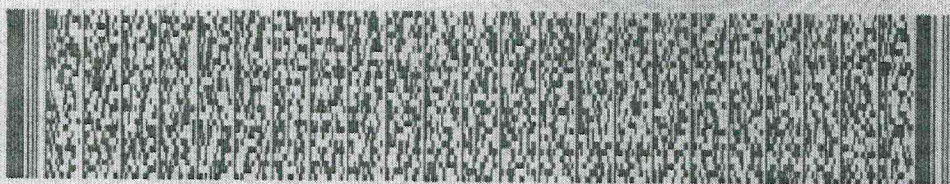
SEXO

02-NOV-2005 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Albuquerque

REGISTRADORA NACIONAL
ALMADEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2300100-53143524-M-1085261819-20051221

0178305355A 02 195359065



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

87103155345

PORTILLA CORDOBA

FRANCO DAYAN

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA

2A. LINEA

3A. LINEA

2017

2021

20

31-DIC

31-DIC

31-DIC

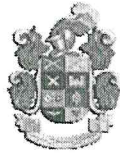
PROFESION

BACHILLER

FECHA EXPEDICION

12-SEP-2005

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor FRANCO DAYAN PORTILLA CORDOBA identificado con Tarjeta de Identidad No. 87103155345, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: FRANCO
Segundo Nombre: DAYAN
Primer Apellido: PORTILLA
Segundo Apellido: CORDOBA
Tipo Documento: Tarjeta de Identidad
Número Documento: 87103155345
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 29 días del mes de Mayo de 2023, a las 9:19:49 AM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104^a-64 (601) 7448438 Bogotá D.C- Colombia





Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
FRANCO DAYAN

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO

APELLIDOS:
PORTILLA CORDOBA

UNIVERSIDAD
DE NARIÑO

FECHA DE GRADO
22 dic 2012

CONSEJO SECCIONAL
NARIÑO

CEDULA
1.085.261.819

FECHA DE EXPEDICION
04 feb 2013

TARJETA N°
224934



EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1254173

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **FRANCO DAYAN PORTILLA CORDOBA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1085261819.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	224934	04/02/2013	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **29** días del mes de **mayo** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



República de Colombia

Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 3300728

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **FRANCO DAYAN PORTILLA CORDOBA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1085261819** y la tarjeta de abogado (a) No. **224934**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial

www.ramajudicial.gov.co en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

**ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14752008940



(415)7707212489984(8020) 000001475200894 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 8 5 2 6 1 8 1 9

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 0 8 5 2 6 1 8 1 9

27. Fecha expedición

2 0 0 5, 1 1, 0 2

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Nariño

5 2

30. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

31. Primer apellido

PORTILLA

32. Segundo apellido

CORDOBA

33. Primer nombre

FRANCO

34. Otros nombres

DAYAN

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 21 3 71 ED LIVINNX 21 AP 702

42. Correo electrónico

francoportilla@outlook.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 3 7 6 7 7 0 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3, 0 1, 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impl. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 04 - 12 / 20 : 05: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PORTILLA CORDOBA FRANCO DAYAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223986671



WEB

08:32:28

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCO DAYAN PORTILLA CORDOBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085261819:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de mayo de 2023, a las 08:33:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085261819
Código de Verificación	1085261819230529083316

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:33:52 AM horas del 29/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 1085261819
Apellidos y Nombres: **PORTILLA CORDOBA FRANCO DAYAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
En caso de atención al ciudadano: 81579000 ext. 315555 (Bogotá)

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

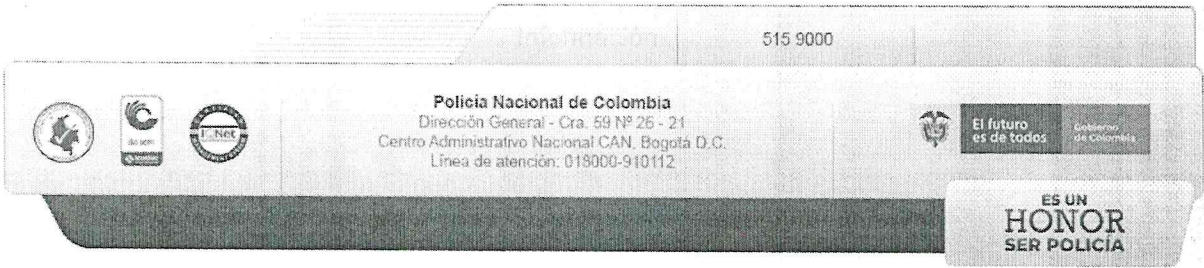
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/05/2023 08:34:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1085261819** y Nombre: **FRANCO DAYAN PORTILLA CORDOBA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **61837297** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda  Imprimir



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:35:41 horas del 29/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1085261819**,
Apellidos y Nombres **PORTILLA CORDOBA FRANCO DAYAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FRANCO PORTILLA CORDOBA**, con NIT **108526181-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 1085261819 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/05/2023 08:42 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

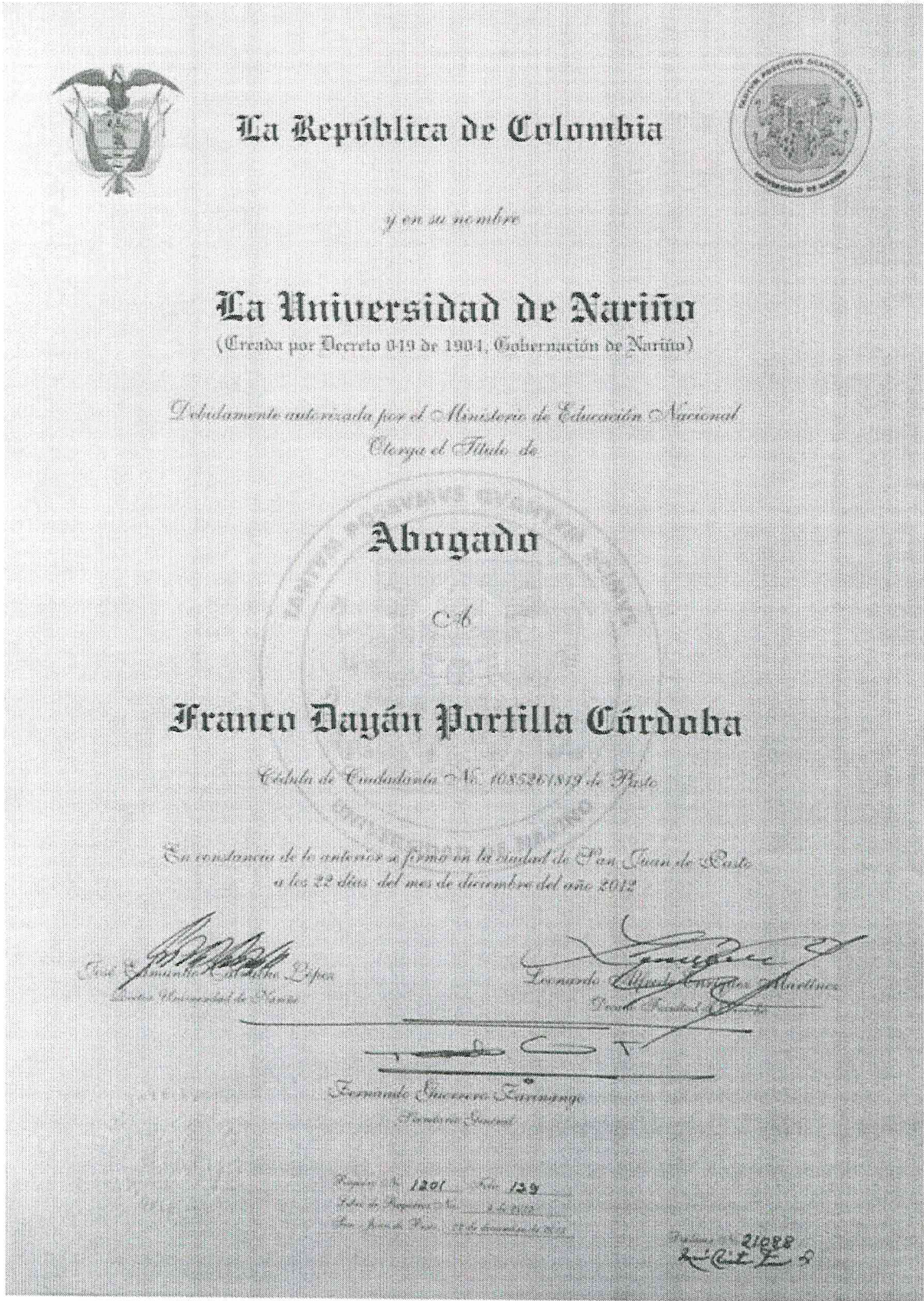
La Policía Nacional de Colombia informa:

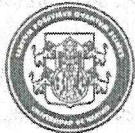
Que siendo las 10:52:00 horas del 15/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1085261819**,
Apellidos y Nombres **PORTILLA CORDOBA FRANCO DAYAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de girardot**, con NIT **890680378-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>





Universidad de Nariño
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE GRADO No 128

En la ciudad de Pasto, el día 22 de Diciembre de 2012 se llevó a cabo la Ceremonia Solemne de Graduación presidida por el Rector de la Universidad de Nariño Doctor JOSE EDMUNDO CALVACHE LOPEZ, con la asistencia del Decano de la Facultad de DERECHO Doctor LEONARDO A. ENRIQUEZ MARTINEZ y del Secretario General de la Universidad de Nariño, Doctor FERNANDO GUERRERO FARINANGO, en la cual se confirió el Título de :

ABOGADO.

Mediante Resolución Rectoral Número 3905 del 18 de Diciembre de 2012 se hizo entrega de los respectivos diplomas y se tomó juramento de rigor a:

PORTILLA CORDOBA FRANCO DAYAN,

identificado con cédula de ciudadanía No 1085261819 de PASTO, quien cumplió todos los requisitos para optar a tal Título.

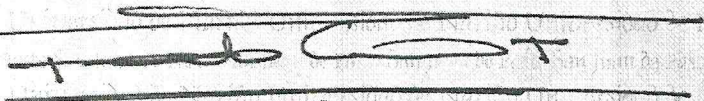
El programa cuyo Título se otorgo, se encuentra registrado en el Servicio Nacional de información bajo el número 786.

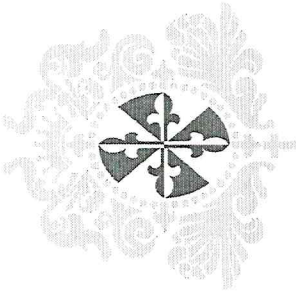
En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

(Fdo) JOSE EDMUNDO CALVACHE LOPEZ
RECTOR

(Fdo) FERNANDO GUERRERO FARINANGO
SECRETARIO GENERAL

Es copia de su original


FERNANDO GUERRERO FARINANGO
SECRETARIO GENERAL

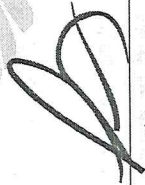


UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

POR CUANTO FRANCO DAYAN PORTILLA CORDOBA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1085261819
HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR ESTE COLEGIO MAYOR, CURSANDO Y APROBANDO EL CORRESPONDIENTE PROGRAMA ACADÉMICO, LE
CONFIERE EL TÍTULO DE:

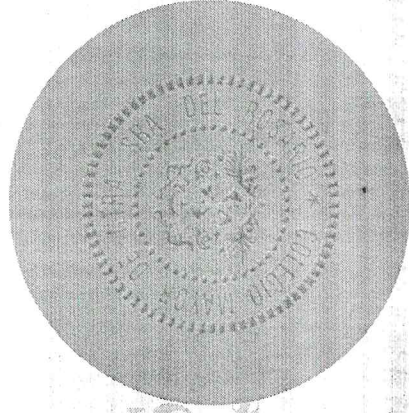
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

REGISTRADO BAJO EL N° 61886 FOLIO 80 LIBRO 44 Y REFERENDADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).


El Rector


La Vicerectora


El Decano
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario



La Secretaría General

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Programa de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Acta individual de Grado No. 11302 - 61886

En la ciudad de Bogotá D.C., el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) siendo las 9:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

a

FRANCO DAYÁN PORTILLA CÓRDOBA

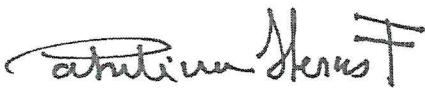
Identificado con Cédula de Ciudadanía. No. 1085261819, quien cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 20746, registrado bajo el No. 61886 del libro No. 44 folio 80.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 11302 firmada por:

JOSÉ ALBERTO GAITÁN MARTÍNEZ	DECANO
OTTO TABOADA GUTIÉRREZ	SECRETARIO ACADÉMICO

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

..



CATALINA LLERAS FIGUEROA
Secretaria General



	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) PORTILLA CORDOBA FRANCO DAYAN; identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1,085,261,819 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	1023 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$31,375,600
FECHA DE INICIO	10/01/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

(1) Asumir la Representación Judicial en la defensa jurídica de los intereses de la Entidad ante los Despachos Judiciales en los procesos en los que se le otorgue mandato. (2) Asistir a las reuniones en las que la Gerencia o la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica le soliciten acompañamiento y asesoramiento. (3) Brindar apoyo en la construcción y modificación de las políticas de prevención del daño antijurídico que deba adoptar la Entidad. (4) Reportar oportuna y completamente en el Sistema Siprojweb las actuaciones de los procesos judiciales en los que ejerza la representación de la Subred. (5) Emitir informes de las actuaciones que realice en los respectivos procesos judiciales. (6) Informar dentro de los tres (3) días siguientes a su ocurrencia, la ejecutoria de una providencia judicial favorable o desfavorable a la Entidad, allegando los soportes respectivos (texto de la decisión y constancias). (7) Calificar oportunamente el contingente de los procesos judiciales en los que se le haya confiado la defensa de los intereses institucionales. (8) Las demás actividades que el correcto ejercicio de la profesión del derecho le exija

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los veintinueve(29) días del mes de Mayo de 2023.

Cordialmente,


CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

Si la información registrada presenta inconsistencias favor notificarlo al correo electrónico certificaciones.ops@subredsur.gov.co
Código de verificación: 1jyi1lrc7k
PARA EFECTOS DE VALIDACION DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONSULTAR EN: <http://siasur.subredsur.gov.co/validarCert>
Carrera 24c No. 53 - 47 Sur --- Código postal: 110611
www.subredsur.gov.co
Teléfono institucional (601)7300000 ext 26017
© Siasur - 2020

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) PORTILLA CORDOBA FRANCO DAYAN ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,085,261,819 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	3475 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$42,432,000
FECHA DE INICIO	01/02/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30/09/2022
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

(1) Asumir la Representación Judicial en la defensa jurídica de los intereses de la Entidad ante los Despachos Judiciales en los procesos en los que se le otorgue mandato. (2) Asistir a las reuniones en las que la Gerencia o la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica le soliciten acompañamiento y asesoramiento. (3) Brindar apoyo en la construcción y modificación de las políticas de prevención del daño antijurídico que deba adoptar la Entidad. (4) Reportar oportuna y completamente en el Sistema Siprojweb las actuaciones de los procesos judiciales en los que ejerza la representación de la Subred. (5) Emitir informes de las actuaciones que realice en los respectivos procesos judiciales. (6) Informar dentro de los tres (3) días siguientes a su ocurrencia, la ejecutoria de una providencia judicial favorable o desfavorable a la Entidad, allegando los soportes respectivos (texto de la decisión y constancias). (7) Calificar oportunamente el contingente de los procesos judiciales en los que se le haya confiado la defensa de los intereses institucionales. (8) Las demás actividades que el correcto ejercicio de la profesión del derecho le exija.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los siete(7) días del mes de Octubre de 2022.

Cordialmente,


FABIO NIÑO ARJONA
Profesional Especializado – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 903 del 17 de agosto de 2022

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) PORTILLA CORDOBA FRANCO DAYAN ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,085,261,819 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	1021 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E (COMO ABOGADO PARA LA DEFENSA JURIDICA DE LA SUBRED SUR ESE)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$57,165,006
FECHA DE INICIO	18/01/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	18/12/2021
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Asumir la defensa judicial y administrativa de los asuntos a los cuales se otorgue poder para representar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. 2. Ejercer el derecho de la defensa de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E acudiendo de manera puntual y con la preparación debida a todas las audiencias a las cuales sea citado dentro del trámite procesal o de conciliación prejudicial y presentar pruebas pertinentes. 3. Realizar el seguimiento al trámite de cada uno de los procesos judiciales y administrativos, presentando reporte semanal los días viernes al correo electrónico de la Oficina asesora Jurídica; de las actuaciones surtidas en la semana, con el fin de que la oficina jurídica adelante y actualice el SIPROJ WEB; y mantenga el archivo de cada proceso 4. Realizar la calificación del contingente judicial trimestralmente y cuando sea requerido por la Secretaria Juridica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá. 5. Realizar las fichas técnicas prejudiciales y judiciales para ser analizadas en el comité de conciliación y defensa judicial. 6. Presentar los informes sobre el cumplimiento del objeto contractual dentro de los términos requeridos, así como la información adicional que solicite el supervisor. 7. Toda la información generada en cumplimiento de las actividades contratadas es de propiedad intelectual de la Subred de servicios, por lo cual se debe garantizar su entrega de acuerdo a las necesidades del servicio y el momento de la terminación del contrato. 8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. 9. Las demás actividades que se requieran en la Subred Sur E.S.E acorde al objeto contractual. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato que sean inherentes al objeto contractual.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los siete(7) días del mes de Octubre de 2022.

Cordialmente,

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1



FABIO NIÑO ARJONA
Profesional Especializado – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 903 del 17 de agosto de 2022

Si la información registrada presenta inconsistencias favor notificarlo al correo electrónico certificaciones.ops@subredsur.gov.co
Código de verificación: 19awjmg2ss
PARA EFECTOS DE VALIDACION DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONSULTAR EN: <http://siasur.subredsur.gov.co/validarCert>
Carrera 24c No. 53 - 47 Sur --- Código postal: 110611
www.subredsur.gov.co
Teléfono institucional (601) 7300000 ext 26017
© Siasur - 2020

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) PORTILLA CORDOBA FRANCO DAYAN; identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1,085,261,819 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	6360 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$20,562,960
FECHA DE INICIO	01-09-2020
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2020
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADANO APLICA	
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Asumir la defensa judicial y administrativa de los asuntos a los cuales se otorgue poder para represenar a la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. 2. Ejercer el derecho de la defensa de la Subred integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E acudiendo de manera puntual y con la preparacion debida a todas las audiencias a las cuales sea citado dentro del tramite procesal o de conciliacion prejudicial y presentar pruebas pertinentes. Realizar el seguimiento al tramite de cada uno de los procesos judiciales y administrativos, presentando reporte semanal los días viernes al correo electronico de la Oficina Asesora Juridica; de las actuaciones surtidas en la semana, actualizar el SIPROJ WEB y SIHO; y manetnga el archivo de cada proceso. 4. Realizar la calificacion del contingente judicial trimestralmente y cuando sea requerido por la Secretaria Juridica Distrital de la Alcaldia Mayor de Bogota. 5 Realizar fichas tecnicas prejudiciales y judiciales para ser analizadas en el comite de conciliacion y defensa judicial. 6 Presentar los informes sobre el cumplimiento del objeto contractual dentro de los terminos requeridos, así como la informacion adicional que solicite el supervisor. 7. Toda la informacion generada en el cumplimiento de actividades contratadas es de propiedad intelectual de la Subred de servicios, por la cual se debe garantizar su entrega deacuerdo a las necesidades del servicio y el momento de la terminacion de contrato. 8. Obrar con lealtad y beuna fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tratamiento tanto en cumplimiento de requisitos de ejecucion como en el desarrollo del contrato. 9 Las demas actividades que se requieren en la Subred Sur E.S.E acuerdo al obojeto contractual. Las demas que seaan asignadas por el supervisor del contrato que sean inheretes al objeto contractual.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los siete(7) días del mes de Octubre de 2022.

Cordialmente,



FABIO NIÑO ARJONA
Profesional Especializado – Direccion de Contratacion
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 903 del 17 de agosto de 2022

Si la información registrada presenta inconsistencias favor notificarlo al correo electrónico certificaciones.ops@subredsur.gov.co
Código de verificación: t9awjmg2ss
PARA EFECTOS DE VALIDACION DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONSULTAR EN: <http://siasur.subredsur.gov.co/validarCert>
Carrera 24c No. 53 - 47 Sur --- Código postal: 110611
www.subredsur.gov.co
Teléfono institucional (601)7300000 ext 26017
© Siasur - 2020

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN
EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA EN LA RESOLUCIÓN No. 1733 DEL 11 DE AGOSTO
DE 2011,

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior con NIT N°830.114.475-6, se pudo constatar que FRANCO PORTILLA CORDOBA, con cédula de ciudadanía No.51.854.491 se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.	N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
	61 DE 2021	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR
	OBJETO		
	EL contratista se obliga para con el Ministerio del Interior, a prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Dirección de Derechos Humanos desde la Oficina Asesora Jurídica, en el acompañamiento y gestión contenciosa de los procesos judiciales y extrajudiciales en los que haga parte el Ministerio del Interior, así como en la elaboración de conceptos jurídicos y consultas, atención a derechos de petición y revisión de actos administrativos, en especial los relacionados con el programa de protección a personas que se encuentran en situación de riesgo contra su vida, integridad, seguridad o libertad, por causas relacionadas con la violencia en Colombia y todas aquellas de carácter institucional y misional que requiera el Ministerio.		
	FECHA DE FIRMA	:	13 de enero 2021
	VALOR TOTAL	:	\$16.598.340
	PLAZO DE EJECUCION	:	El contrato tendrá un plazo de ejecución de tres (03) meses contados a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal.
	FECHA DE INICIO	:	13 de enero 2021
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1) Apoyar los trámites correspondientes a la representación judicial del Ministerio del Interior, en especial aquellos relacionados con las competencias de la Dirección de Derechos Humanos. 2) Actualizar el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui, en relación con los procesos judiciales y extrajudiciales asignados. 3) Elaborar informes y estudios de los casos sometidos a consideración del Comité de Conciliación del Ministerio. 4) Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en los trámites procesales correspondientes a las demandas de inconstitucionalidad y los medios de control contencioso administrativo, que se encuentre vinculado el Ministerio del Interior, en especial aquellas que se relacionen con el programa de protección a personas que se encuentran en situación de riesgo contra su vida, integridad, seguridad o libertad, por causas relacionadas con la violencia en Colombia. 5) Apoyar las solicitudes de conciliación en el que deba intervenir el Ministerio del Interior, en especial las relacionadas con las funciones de la Dirección

	de Derechos Humanos. 6) Apoyar en la atención a las peticiones y consultas, en especial aquellas relacionadas con el programa de protección a personas que se encuentran en situación de riesgo contra su vida, integridad, seguridad o libertad, por causas relacionadas con la violencia en Colombia. 7) Organizar el archivo documental en físico o magnético según corresponda de los trámites que le sean asignados, y hacer entrega del mismo al supervisor a la terminación del contrato. 8) Todas las demás actividades o gestiones que el supervisor del contrato le encomiende en relación con el objeto contractual, y en general, las acciones tendientes al adecuado desarrollo del objeto contratado.
--	--

La presente certificación del contrato No. 61 de 2021, se expide a solicitud de que FRANCO DAYAN PORTILLA CORDOBA, en Bogotá, D.C., a los 04 días del mes de marzo de 2022.



LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboro: Angela Agudelo / Aux, Administrativo

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA EN LA RESOLUCIÓN No. 1733 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011,

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior con NIT N°830.114.475-6, se pudo constatar que **FRANCO DAYAN PORTILLA CORDOBA** con cedula de ciudadanía No. 1.085.261.819, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.	N° DE CONTRATO		CLASE DE CONTRATO		ENTIDAD CONTRATANTE	
	483 DE 2020		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR	
OBJETO						
Prestar servicios profesionales la Dirección de Derechos Humanos, desde la Oficina Asesora Jurídica, en el acompañamiento y gestión contenciosa de los procesos constitucionales judiciales y extrajudiciales en los que haga parte el Ministerio del Interior, así como en la elaboración de conceptos jurídicos y consultas, atención a derechos de petición y revisión de actos administrativos, en especial los relacionados con las funciones de la Dirección de Derechos Humanos y todas aquellas de carácter.						
FECHA DE FIRMA			:	19 de febrero de 2020		
VALOR TOTAL			:	\$55.686.105 M/L		
PLAZO DE EJECUCION			:	31 de diciembre de 2020		
FECHA DE INICIO			:	20 de febrero de 2020		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS			:	1) Apoyar el trámite de los actos correspondientes a la representación judicial del Ministerio del Interior. 2) Actualizar el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui, en relación con los procesos judiciales y extrajudiciales asignados. 3) Elaborar informes y estudios de los casos sometidos a consideración del Comité de Conciliación del Ministerio, 4) Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en el trámite procesal correspondientes a las demandas de inconstitucionalidad y los de control contencioso administrativo, que se encuentre vinculado el Ministerio del Interior, 5) Apoyar solicitudes de conciliación en el que deba intervenir el Ministerio del Interior, en especial las relacionadas con las funciones de la Dirección de Derechos Humanos. 6) Apoyar en la atención a las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de competencia de las funciones de la Dirección de Derechos Humanos. 7) Organizar el archivo documental en físico o magnético se un corresponda de los trámites que le sean asignadas, y hacer entrega del mismo al supervisor a la terminación del contrato. 8) Todas las más actividades o gestiones que el supervisor del contrato le encomiende en relación con el objeto contractual, y en general, las acciones tendientes al adecuado desarrollo del objeto contratado.		

La presente certificación del contrato No. 483 de 2020, se expide a solicitud de **FRANCO DAYAN PORTILLA CORDOBA**, en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de julio de 2020.


VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboro: Camila Bonilla Contratista SGC



EL SUSCRITO SUBCONTRALOR

HACE CONSTAR:

Que el contratista **FRANCO DAYAN PORTILLA CORDOBA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.261.819 de Pasto – Nariño, ejecutó con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin generar relación laboral con esta entidad, la cesión al contrato de prestación de servicios profesionales a partir del día 13 de agosto de 2021 hasta el día 30 de diciembre de 2021 conforme se describe a continuación:

I. INFORMACIÓN GENERAL:

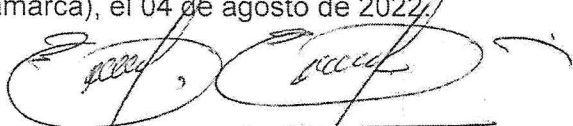
CONTRATO:	CMS-CD-002-2021
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA DEL DESPACHO DEL CONTRALOR, ASESORÍA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA DE SOACHA EN PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE ESTÉN EN CURSO O EN LOS QUE SE LLEGAREN A PRESENTAR PARA LA VIGENCIA 2021.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Soacha Cundinamarca
PLAZO INICIAL:	Hasta el 02 de diciembre de 2021
FECHA DE INICIO:	03 de febrero de 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$37.600.000) M/CTE incluido impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados
ADICIÓN	\$3.509.333
FECHA SESIÓN	13 de agosto de 2021.
PRÓRROGA	Veintiocho (28) Días
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$41.109.333) M/CTE.
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2021
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto del contrato, dentro del término y las condiciones acordadas. 2. Asesorar al Contralor en materia jurídica y en tal sentido emitir los conceptos sobre los asuntos que sean puestos en su conocimiento por parte del jefe de la entidad o supervisor del contrato. 3. Prestar asesoría jurídica y conceptuar sobre la procedencia del Grado jurisdiccional de consulta de los procesos de Indagación preliminar y responsabilidad fiscal que sean trasladados al despacho del Contralor para lo de su competencia, de conformidad con los términos establecidos en la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones vigentes



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA
NIT. 832.000.669-5

reglamentarias. 4. Prestar asesoría jurídica para conceptuar respecto a la procedencia de los Recursos de Apelación y de Reposición que sean de conocimiento del despacho del Contralor, de conformidad con los términos establecidos en la Constitución Nacional y en la Ley. 5. Asesorar a LA CONTRALORÍA y atender las consultas verbales o escritas que sean requeridas en las diferentes etapas de los procesos de contratación. 6. Proyectar directrices o instrucciones verbales o escritas que deba expedir el Despacho del Contralor, sobre actualización de normas o temas relacionados con los programas y proyectos misionales. 7. Adelantar la representación judicial y extrajudicial de LA CONTRALORIA en todas las etapas y actuaciones que se adelanten en los procesos que le sean asignados durante la ejecución del contrato. 8. Representar a LA CONTRALORIA en los procesos, acciones o trámites que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato. 9. Proyectar y presentar ante las diferentes instancias judiciales o administrativas, dentro de los términos y oportunidades procedimentales, el material jurídico requerido, así como participar en las audiencias y recepción de elementos probatorios necesarios para promover la defensa justa de los intereses de LA CONTRALORIA en los procesos y/o acciones asignados y/o que se llegaren a asignar. 10. Realizar las gestiones e interponer los recursos y adelantar la representación judicial y extrajudicial de LA CONTRALORÍA en todas las etapas y actuaciones que se adelanten en los procesos que le sean asignados durante la ejecución del contrato. 11. Representar a LA CONTRALORÍA en los procesos, acciones o trámites que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato. 12. Proyectar y presentar ante las diferentes instancias judiciales o administrativas, dentro de los términos y oportunidades procedimentales, el material jurídico requerido, así como participar en las audiencias y recepción de elementos probatorios necesarios para promover la defensa justa de los intereses de LA CONTRALORÍA en los procesos y/o acciones asignados y/o que se llegaren a asignar. 13. Rendir en forma mensual un informe sobre las actividades de asesoría y sobre el estado de los procesos asignados. 14. Realizar reportes mensuales y trimestrales de los estados de los procesos. 15. Las demás que sean necesarias en relación con el objeto del contrato.

Dada en Soacha (Cundinamarca), el 04 de agosto de 2022.


EDGAR ORLANDO ESPINOSA MOYA
Subcontralor

Proyectó: Edgar Iván Alférez Archila / Profesional Universitario. SA

"Control Fiscal con Justicia y Transparencia"

Carrera. 7 A 16-41 Soacha, Cundinamarca. Teléfono 9003104

Email: contactenos@contraloriasoacha.gov.co

www.contraloriasoacha.gov.co



EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E) DEL MINISTERIO DEL INTERIOR,
EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA EN LA RESOLUCIÓN No. 1733 DEL 11
DE AGOSTO DE 2011,

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, se pudo constatar que entre el Ministerio del Interior con NIT N°830.114.475-6 y **FRANCO DAYAN PORTILLA CORDOBA** con cédula ciudadanía número 1.085.261.819, celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.	N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
	794 de 2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR
	OBJETO		
	El CONTRATISTA se obliga para con el Ministerio del Interior, a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Dirección de Consulta Previa, desde la Oficina Asesora Jurídica adelantando el acompañamiento y gestión contenciosa de procesos constitucionales, judiciales y extrajudiciales en los que sea parte el Ministerio y demás asuntos de orden jurídico de la Dirección.		
	FECHA DE FIRMA	:	17 de junio de 2019
	VALOR TOTAL	:	\$ 34.155.000
	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	El plazo de ejecución será de seis (06) meses y dieciocho (18) días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, en todo caso sin exceder la vigencia fiscal 2019
	FECHA DE INICIO	:	17 de junio de 2019
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1. Proyectar respuesta frente a las acciones de tutela en las que sea vinculado el Ministerio del Interior, en especial los relacionados con el marco del fortalecimiento a la consulta previa - Convenio 169 de la OIT. 2. Actualizar el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui, en especial los relacionados con el marco del fortalecimiento a la consulta previa - Convenio 169 de la OIT. 3. Contestar y dar trámite procesal a las demandas de cumplimiento, en especial los relacionados con el marco del fortalecimiento a la consulta previa - Convenio 169 de la OIT. 4. Elaborar y/o revisar documentos que deba presentar el Ministerio del Interior, ante autoridades competentes dentro de procedimientos administrativos o procesos contenciosos, en especial los relacionados con el marco del fortalecimiento a la consulta previa - Convenio 169 de la OIT. 5. Apoyar en la elaboración y revisión de actos administrativos requeridos que deba suscribir o proponer el Ministerio del Interior, en

51



	especial los relacionados con el marco del fortalecimiento a la consulta previa - Convenio 169 de la OIT. 6. Proyectar respuestas de derechos de petición y formulación de consultas al Consejo de Estado, en especial los relacionados con el marco del fortalecimiento a la consulta previa - Convenio 169 de la OIT. 8. Investigar asuntos y asistir a reuniones que requiera la Dirección de Consulta Previa. 9. Organizar el archivo documental en físico o magnético según corresponda de los trámites que le sean asignados y hacer entrega del mismo al supervisor a la terminación del contrato. 10. Todas las demás actividades o gestiones que el supervisor del contrato le encomiende en relación con el objeto contractual, y en general, las acciones tendientes al adecuado desarrollo del objeto contratado.
--	---

2.

Nº DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
M-2346 de 2017	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR
OBJETO		
El Contratista se obliga con el Ministerio a prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, en la Dirección de Consulta Previa brindando apoyo en las respuestas a los requerimientos, derechos de petición, acciones de tutela, acciones de inconstitucionalidad, entre otras, y en el seguimiento e sentencias en materia de Consulta Previa		
FECHA DE FIRMA	:	29 de noviembre de 2017
VALOR TOTAL	:	\$ 5.152.333
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2017, contando a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
FECHA DE INICIO	:	29 de noviembre de 2017
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1. Apoyar a la Dirección en la emisión de conceptos jurídicos, en la respuesta a Derechos de Petición y acciones de Tutela, acciones Populares, motivación de actos administrativos y demás acciones en materia de Consulta Previa. 2. Apoyar jurídicamente en terreno y trabajo de campo los procesos de consulta previa con los grupos étnicos del País, aplicando el análisis jurídico dentro de tales procesos a fin de garantizar el Derecho Fundamental a la Consulta Previa especialmente en el cumplimiento de Sentencias. 3. Apoyar y participar en el desarrollo de los procesos de capacitación en consulta previa que la Dirección considere pertinente realizar. 4. Apoyar los procesos de consulta previa o certificación, cuando las necesidades lo requieran. 5. Utilizar el Sistema de Información en Consulta Previa (SICOP) mediante el cargue

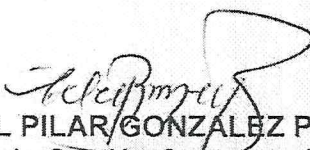


El futuro
es de todos

MinInterior

	de información correspondiente a las obligaciones contractuales. 6. Encontrarse al día con las actividades que requieran de su apoyo y sean asignadas mediante el sistema de gestión y seguimiento a las metas del gobierno SIGOB para el reconocimiento al pago de honorarios de cada periodo. 7. Presentar mes a mes informe de actividades y cuenta de cobro para control de la ejecución presupuestal, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos y debidamente incorporada en SICOP. 8. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual.
--	---

La presente certificación de los contratos No. 794 de 2019 y M-2346 de 2017, se expide a solicitud de **FRANCO DAYAN PORTILLA CORDOBA**, en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de diciembre de 2019.


CLEMENTINA DEL PILAR GONZALEZ PULIDO
Subdirector de Gestión Contractual

Elaboró: Paola Marin Ospina -Contratista SGC



LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El Señor (a) **FRANCO DAYAN PORTILLA CORDOBA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1085261819 de Pasto, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato Por prestación de servicios autónomos e independientes No. F-RRHH-PS-C1-0470-03-18 desde el día 21 de Marzo de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018 en la ciudad y/o municipio de Bogotá D.C., como GRUPO DE GESTIÓN, con unos honorarios totales por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 34.533.333)**.
- Contrato Por prestación de servicios autónomos e independientes No. F-RRHH-PS-C1-11100-02-19 desde el día 11 de Febrero de 2019 hasta el 31 de Marzo de 2019 en la ciudad y/o municipio de Bogotá D.C., como GRUPO DE GESTIÓN, con unos honorarios totales por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 6.666.666)**.

Objeto del contrato:

El/la Contratista, atenderá los intereses prioritarios de la Fundación en el marco del convenio suscrito con la ANH, dentro del territorio Colombiano y ante la Dirección de Consulta Previa brindando apoyo, asesoría y acompañamiento en los procesos de consulta previa en donde exista presencia de resguardos, comunidades indígenas, o territorios colectivos de comunidades negras y se quieran desarrollar Proyectos, Obras o Actividades de exploración y producción del sector de Hidrocarburos.

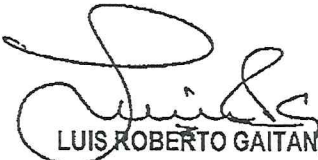
Desarrollando las siguientes actividades:

1. Consolidar y revisar el estado de los procesos activos de Consulta Previa validando por que se cumpla con todos los procedimientos establecidos por ANH y por el Ministerio del Interior.
2. Contribuir a la elaboración de informes, ayudas de memoria, actas, presentaciones, documentos y otras herramientas.
3. Promover espacios de socialización, visibilización y capacitación de los componentes requeridos para el desarrollo de los procesos de capacitación en el marco de la consulta previa.
4. Realizar la revisión de los informes respecto de los proyectos de Exploración y Producción de Hidrocarburos y que soportan la realización de las reuniones de cada proceso de consulta previa

5. Verificar que todas las acciones del proyecto estén articuladas al interior de la Estrategia Territorial de Hidrocarburos.
6. Un informe mensual y final que dé cuenta de las actividades en el marco del objeto contractual el cual deberá contar con reporte de los productos y actividades realizadas así como las recomendaciones y observaciones. En el informe se deberá relacionar el estado de los procesos activos de Consulta Previa de los proyectos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, mediante el cual se indique lo siguiente: Nombre del POAs, Etapa de la Consulta Previa, (si es más de un proceso, especificar la etapa de cada uno), relación de certificaciones emitidas en el mes, relación de procesos protocolizados, relación de los POAs en los que la Consulta Previa quedo protocolizada sin acuerdos y relación de los POAs que hayan sido suspendidos por temas relacionados por Consulta Previa, especificando el periodo de la suspensión y relación de los POAs que terminaron en desistimiento por parte del Ejecutor.
7. Informar las alertas tempranas de procesos que presenten dificultad y generar propuestas de solución a las mismas.
8. Programación de desplazamientos derivados de la ejecución del Proceso de Consulta Previa.
9. Promover espacios de socialización, visibilización y capacitación en el marco de la consulta previa.
10. Realizar el registro de todas las solicitudes allegadas al Área de Verificación y Certificación de la Dirección de Consulta Previa en el sistema de información utilizado
11. Copia magnética mensual de las certificaciones y trámites en curso.
12. Entregar actas y listados de asistencia de todos los procesos de consulta previa que se acompañen.
13. Entregar mensualmente programación de Viajes desarrollados.
14. Presentar las agendas de capacitaciones realizadas, documento de la temática objeto de la capacitación listados de asistencia.
15. Un informe mensual y final que dé cuenta de las actividades desarrolladas en donde conste relación de los incidentes presentados,

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C, a los nueve (09) días del mes de Abril de 2019.

Cordialmente,


LUIS ROBERTO GAITÁN
Representante Legal

A.M

Medellín y Pasto, 13 de diciembre de 2017

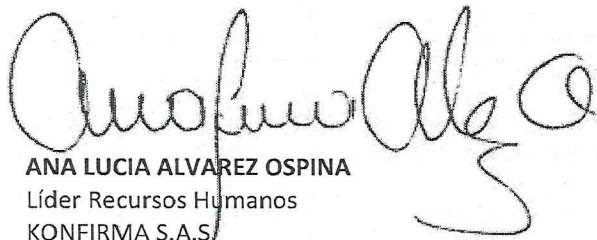
A QUIÉN PUEDA INTERESAR,

Certificamos que el Señor Franco Dayán Portilla Córdoba, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.261.819, prestó a KONFIRMA S.A.S Servicios Profesionales como Abogado Externo para el desarrollo del proyecto con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, desde el 11 de Septiembre del 2015 hasta el 31 de Mayo de 2016, realizando asistencia, asesoría y acompañamiento jurídico a los afiliados del Fondo Nacional del Ahorro por medio de revisión y firma de escrituras públicas y garantías actuando como Apoderado Especial de KONFIRMA S.A.S y el FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Funciones:

- Recibir del usuario el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble que se requieran, digitalizar y enviar vía correo electrónico a Konfirma
- Recoger en Notaria las escrituras requeridas por Konfirma y digitalizarlas y enviar vía correo
- Revisar minuta y firmar escritura en Notaria en representación de Konfirma
- Seguimiento del pago de gastos de Notaría, rentas y registro por parte del propietario.
- Anexar boleta de rentas y registro al expediente y digitalizar y enviar vía correo electrónico
- Custodiar de forma temporal el expediente físico y actualizar sus documentos
- Hacer entrega del expediente físico al Fondo Nacional del Ahorro

Esta certificación se expide por solicitud del interesado.


ANA LUCIA ALVAREZ OSPINA
Líder Recursos Humanos
KONFIRMA S.A.S.
Contacto: (4) 4039999

FRANCO DAYAN PORTILLA CORDOBA



Departamento Administrativo de Contratación Pública

LA SUSCRITO DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PÚBLICA DE LA ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICA:

Que el señor **FRANCO DAYAN PORTILLA CORDOBA**, identificado con cedula de ciudadanía No **1.085.261.819** expedida en Pasto-N, ha prestado sus servicios profesionales al Municipio de Pasto, mediante los siguientes contratos:

CONTRATO No. 20160178.

OBJETO: "El contratista se compromete para con el Municipio, a prestar sus servicios, profesionales, como abogado/a al Departamento Administrativo de Contratación Pública del Municipio de Pasto con idoneidad y con capacidad según los requerimientos de la Dependencia y en cumplimiento de las funciones de la misma, coadyuvando en el logro de las metas y objetivos institucionales"

Plazo: veintiocho (28) días, contados desde el cuatro (04) hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciséis (2016).

Valor: un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000)M/Cte.

En desarrollo del objeto contractual ejecuto las siguientes obligaciones:

1. Proyectar invitaciones públicas para contratos cuyo valor no supere el 10% de la menor cuantía del municipio de pasto
2. Revisión de pólizas para contratos, adicionales prorrogas y modificaciones de contratos para la posterior firma del director del departamento administrativo de contratación
3. Acompañar los procesos de contratación directa que conciernen a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que adelantan las diferencias secretarías, departamentos administrativos y oficinas de la alcaldía de pasto.
4. Revisión de actas y documentación que aporten las secretarías y dependencias de la alcaldía de pasto a efectos de realizar la liquidación de los contratos ejecutados.
5. Usar adecuadamente y conservar los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado para el desarrollo del objeto contractual.
6. Efectuar la devolución de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, obligando a responder por su deterioro, pérdida y/o uso inadecuado, salvo la fuerza mayor o el caso fortuito.
7. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la administración, los cuales hacen parte integral del contrato.



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7296091+(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000 - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: licitaciones@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

www.pasto.gov.co

FRANCO PORTILLA CORDOBA



Departamento Administrativo de Contratación Pública

8. Estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones) como trabajador (a) independiente (no como beneficiario(a) ni como dependiente) durante toda la ejecución del contrato.
9. Presentar los documentos respectivos de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensión del periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley.
10. En todo caso el contratista efectuar acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.

CONTRATO No 20160454

OBJETO: "El contratista se compromete para con el Municipio, a prestar sus servicios, profesionales, como abogado/a al Departamento Administrativo de Contratación Pública del Municipio de Pasto con idoneidad y con capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de las funciones de la misma, coadyuvando en el logro de las metas y objetivos institucionales."

PLAZO: cinco (05) Meses, contados desde el primero (01) de febrero hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciséis (2016)

VALOR: diez millones doscientos cincuenta mil pesos (\$10.250.000)M/Cte.

• En desarrollo del objeto contractual ejecuto las siguientes obligaciones:

1. Brindar apoyo jurídico en el proceso de elaboración de estudios previos, para la celebración de contratos o el desarrollo de procesos de selección de contratistas que se requieran en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto.
2. Proyectar los actos administrativos y contratos que se requieran en los diferentes procesos de selección de contratistas en sus etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales que adelante el Departamento Administrativo de Contratación Pública.
3. Revisión de, adicionales, prórrogas y modificaciones de contratos para la posterior firma y/o visto bueno del director del Departamento Administrativo de Contratación.
4. Revisión de soportes para legalización de contratos que adelante el Departamento Administrativo de contratación pública.
5. Proyectar conceptos jurídicos y derechos de petición para resolver situaciones administrativas y contractuales del Departamento Administrativo de Contratación Pública.
6. Proyectar, revisar, gestionar, tramitar y acompañar los procesos precontractuales, contractuales y pos-contractuales que adelante el Departamento Administrativo de Contratación Pública, requeridos para el funcionamiento de la administración cualquiera sea su naturaleza y cuantía, según los requerimientos de la



NT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +[57] 2 7296091 +[57] 2 7291919, +[57] 2 7292000 - Fax: +[57] 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: licitaciones@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

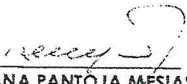
www.pasto.gov.co



Departamento Administrativo de Contratación Pública

- dependencia y en cumplimiento de las funciones de la misma, coadyuvando el logro de las metas y objetivos institucionales.
7. Apoyar al Comité Asesor Evaluador en la definición de conflictos de interpretación de las normas de contratación, respetando en todo caso los principios que rigen la actividad contractual en el marco de las delegaciones efectuadas por el Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública
 8. Usar adecuadamente y conservar los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado para el desarrollo del objeto contractual.
 9. Efectuar la devolución de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, obligándose a responder por su deterioro, pérdida y/o uso inadecuado, salvo la fuerza mayor o el caso fortuito
 10. Presentar informes periódicos mensuales sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con su propuesta y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato.
 11. Estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones) como trabajador(a) independiente del contrato.
 12. Presentar los documentos respectivos de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensión en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016)


LILIANA PANTÓJA MESÍAS
Directora

Departamento Administrativo de Contratación Pública



NIT: 891280000-3
CAM. Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7296091 + (57) 2 7291919. +(57) 2 7292000 - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: licitaciones@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

www.pasto.gov.co

FerriPlásticos S.A.S.
UN MUNDO EN PLASTICOS Y FERRETERIA
NIT: 860.075.590-6

San Juan de Pasto, 1 de noviembre del 2017

Con la presente hacemos constar que el DOCTOR FRANCO DAYAN PORTILLA CORDOBA identificado con cedula de ciudadanía número 1085261819 de Pasto ha prestado servicios de asesoría jurídica y comercial a la Empresa **FERRIPLASTICOS SAS** con NIT: 860.075.590-6, según contrato desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, con las siguientes:

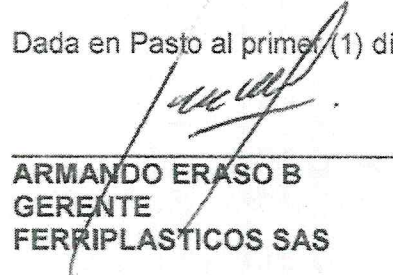
Funciones:

1. Elaboración de contratos civiles y comerciales
2. Proyección de minutas laborales
3. Revisión de soportes para elaboración de contratos
4. Brindar apoyo jurídico en los procesos de selección de personal
5. Representación judicial en procesos litigiosos.
6. Apoyo jurídico para cobro de cartera en mora.
7. Asesoría jurídica para participación de la empresa en licitaciones públicas y privadas.

El DOCTOR FRANCO DAYAN PORTILLA CORDOBA es una persona que nos merece el mejor concepto, por tratarse de un profesional con valores éticos y técnicos muy confiables, por lo que no dudamos un instante en recomendarlo.

Cualesquier información adicional con gusto será suministrada en nuestras oficinas principales en la ciudad de Pasto, en nuestros teléfonos abajo citados.

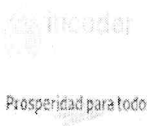
Dada en Pasto al primer (1) día de noviembre del año 2017


ARMANDO ERASO B
GERENTE
FERRIPLASTICOS SAS

FERRIPLASTICOS PASTO
Dirección: Carrera 20A No. 15-40 - Pasto
Teléfonos: 7212272 - 7210589 - 7200186
Celular: 311-7022418
E-Mail: ferriplasticos@gmail.com
Pasto - Nariño

FERRIPLASTICOS POPAYAN
Dirección: Carrera 14 No. 3-05
Teléfonos: 8205969
Celular: 311-7029949
E-Mail: ferriplasticospopayan@gmail.com
Popayán - Cauca

FERRIPLASTICOS IPIALES
Dirección: Calle 16 No. 7 - 87 - Ipiiales
Teléfonos: 7256484
Celular: 311-7024915
E-Mail: ferriplasticosipiales@gmail.com
Ipiiales - Nariño

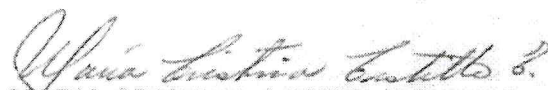
 Prosperidad para todos	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	CODIGO: F8-PA-GTH-03 FECHA EDICION 18/04/12	 Calidad: El camino a la excelencia
	FORMATO: CERTIFICACION LABORAL	Página 166 de 179	

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER- DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que el señor FRANCO DAYAN PORTILLA CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.261.819 expedida en Pasto, prestó en calidad de contratista según contrato No. GE-GE-1722-2013-NAR del 24 de septiembre al 30 de noviembre de 2013, sus servicios como abogado, para aplicar las disposiciones que regulan las convocatorias Públicas de INCODER (Ley 13 de 1990, capítulo IV Ley 160 de 1994, artículo 26 de la ley 1151 de 2007 , artículos 4,8,18 y 35 del Decreto 3759 de 2009, Decreto 2000 de 2009), entre otras. Aplicar y adoptar todos y cada uno de los protocolos expedidos para regular las actividades relacionadas con la capacitación y atención de los participantes dentro de las Convocatorias Públicas de Incoder, recibir, Organizar y revisar los documentos relacionados con los títulos de propiedad, certificados de tradición y libertad y demás requerimientos del instituto, correspondientes a los inmuebles rurales objeto de las propuestas presentadas por los participantes dentro del marco de las Convocatorias Públicas y otros programas y Proyectos que la Subgerencia de Gestión y Desarrollo Productivo ejecuta, identificar a los propietarios (nombre completo y documento de identidad) así como los folios de matrícula inmobiliaria, referidos a los inmuebles rurales pretendidos por los participantes dentro del marco de las convocatorias públicas y demás programas y proyectos que la Subgerencia de Gestión de desarrollo Productivo ejecuta, realizar las actividades que se requieran para adelantar el estudio de títulos de los predios a adquirir dentro del marco de las Convocatorias Públicas, demás programas y proyectos que la Subgerencia de Gestión de Desarrollo Productivo, ejecutar presentar los expedientes y documentos a su cargo con la respectiva gestión documental; en la actualidad según adición al contrato No. GE-GE- 1722-2013-NAR, presta sus servicios del 01 al 26 de diciembre de 2013, con un pago mensual de Ires (\$3.000.000) millones de pesos m/cle.

Para constancia se firma en Pasto, a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año dos mil trece (2013).


 MARIA CRISTINA CASTILLO ERAZO

Elaboró y digitó: Ma. Cristina
 Revisó: Clara E.V.

ESTACION DE SERVICIO BECORD

NIT 27.092.859-1

CALLE 14 No 17-23 AV. JULIAN BUCHELI

TELEFAX (092) 7214270

Email: estaciondeserviciobecord@yahoo.es

CONSTANCIA

Por la presente hacemos constar que FRANCO DAYAN PORTILLA CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.261.819 de Pasto, trabajo como asesor jurídico realizando funciones profesionales en revisión de requisitos para la elaboración de contratos laborales, revisión de nómina, contestación procesos de demandas, revisión y elaboración de minutas para la negociación de bienes muebles e inmuebles, contestación de derechos de petición y tutelas ante ECOPETROL y la UPME y revisión documentación para entidades certificadoras durante un periodo de dos años, comprendidos de julio 1 de 2011 a julio 30 de 2013.

Durante ese periodo, realizo sus funciones de manera responsable e incorporando indicadores de actitud, trabajo en equipo, formación, emprendimiento y orientaciones entre otros.

Para constancia se firma en Pasto, a los 15 días del mes de Agosto de 2013.


BLANCA CORDOBA RAMOS
C.C. 27.092.859 Pasto
Propietaria EDS BECORD

 **BECORD**
ESTACION DE SERVICIO
RUT. 27.092.859-1
CALLE 14 No. 17-23 - AV. JULIAN BUCHELI
TELEFAX: 721 42 70 - PASTO - NARIÑO



CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1085261819
NOMBRES Y APELLIDOS	Portilla Cordoba,Franco Dayan
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/02/2020
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Portilla Cordoba,Franco Dayan, a los 29 días del mes de mayo del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

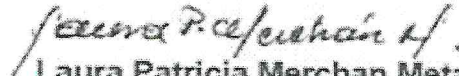
NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PORTILLA CORDOBA FRANCO DAYAN** identificado(a) con CC número **1.085.261.819** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 29 de noviembre de 2011 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 29 de mayo de 2023.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

202305290845



Cendiatra

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Dirección: CALLE 19 No. 3-50 p 12 Cs 1202 y 1203
Teléfono: (57 1) 7443001
Web: www.cendiatra.com
Email: cendiatra@cendiatra.com

SEDE	CENDIATRA CENTRO	DIRECCIÓN	Cra. 5 No. 19 - 08 Edificio Los Andes
TELÉFONO	2626429 - 3424934	EMAIL	servicio.cliente@cendiatra.com
FECHA DE EXAMEN	2020-08-15	TIPO DE EXAMEN	PREINGRESO

IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos	FRANCO DAYAN PORTILLA CORDOBA	Identificación CC	Nro 1085261819		
Fecha de Nacimiento	1987-10-31	Edad	32	Sexo	M
Empresa	CLIENTE OCASIONAL				
Cargo	CONTRATISTA				
Fecha Ingreso	2020-08-15 08:24:29	Fecha Salida	2020-08-15 08:53:57		

EXAMENES REALIZADOS

AUDIOMETRIA TAMIZ	ENFASIS CARDIOVASCULAR
ENFASIS OSTEOMUSCULAR	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO
EXAMEN OPTOMETRICO	VISIOMETRIA

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO DE APTITUD

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES

NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA

OTRAS:

SI
NO PRESENTA

CONTROLES

título

CARDIOVASCULAR

OTROS

SI
NO PRESENTA

FERNANDO IVAN FERNANDEZ CORREDOR

R.M. 7222020

Firma y sello del médico

FRANCO DAYAN PORTILLA CORDOBA

CC 1085261819

Firma del trabajador

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.



SOLUCIONES MEDICAS EMPRESARIALES LTDA
900146367

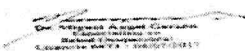
CERTIFICADO VISUAL

Fecha	09/12/2021	Tipo Examen	LABORATORIOS
Nombre	FRANCO DAYAN PORTILLA CORDOBA	Cedula	1085261819
Sexo	MASCULINO	E.P.S.	SANITAS S.A.
Edad	34	Teléfono	
Dirección	CRA 24 41 -70	Cargo	
Empresa	PARTICULAR		

Resultado NORMAL.

Impresión Diagnóstica AGUDEZA VISUAL Y FUNCION BINOCULAR DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMAL

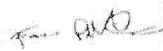
Recomendaciones -EXAMEN VISUAL PERIODICO-USO DE EPP SEGÚN EXPOSICION


MIGUEL ANGEL GARZON RINCON
Médico Especialista en Oftalmología
C.C.O. No. 1085261819

MIGUEL ANGEL GARZON RINCON

Firma Profesional

Registro


FRANCO DAYAN PORTILLA CORDOBA

Firma Empleado

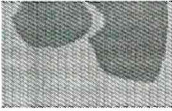
1085261819

Cedula

Configuraciones de Perfil

datos de usuario
datos SECOP
registros
datos del usuario
terminos y condiciones de uso

Información del usuario



Género	
Cargo	
Título	
Nombre	
Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Nombre y apellido	FRANCO DAYAN PORTILLA CORDOBA
Tipo de documento	
Número de documento	
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	
Pais	COLOMBIA
Correo electrónico	francoportillacordoba@gmail.com
Teléfono	
Celular	3103767705
Nivel Educativo	

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)